

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "LECHERA ANDINA S.A. LEANSA".

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "LECHERA ANDINA S.A. LEANSA", se otorgó en la ciudad de Quito el 28 de febrero de 1989, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el Superintendente de Compañias, doctor Carlos Muñoz Insua, mediante Resolución N° 89.1.1.1. **00501** de

e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui fojas 4 vuelta número 13 del Reg. Mercantiá. Sangolquí , a 03 de Abril de 1989.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores Ramiro López Chiriboga e ingeniero Alvaro Samper Quevedo, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, respectivamente. Los comparecientes son ecuatorianos, casados y domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 32'000.000.00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 52'000.000.00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 31'500.000.00 en numerario; y, S/. 500.000.00 con compensación de créditos.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- Los accionistas que suscriben el presente aumento de capital son: SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.; Guillermo Tobar R.; Roberto Cava Pogy; Inés Donoso de Jijón; Víctor López Mosquera; María de Lourdes Espinosa; Ramiro López Chiriboga; Rafael Chiriboga León; y Alfredo Paz Valdivieso.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

NOMBRE: ROBERTO CAVA POGGY  
NACIONALIDAD: ITALIANA  
RESOLUCION: N° 567 de 21 de octubre de 1980  
TIPO DE INVERSION: NACIONAL GENERAL  
MONTO DE INVERSION: S/. 2'040.000.00  
FORMA DE PAGO: S/. 2'040.000.00 EN NUMERARIO

7.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma, entre otros, el artículo cuarto del estatuto social, el mismo que dirá:  
"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía es de Cincuenta y Dos Millones de Suces, dividido en cincuenta y dos mil

*Recibido*  


El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

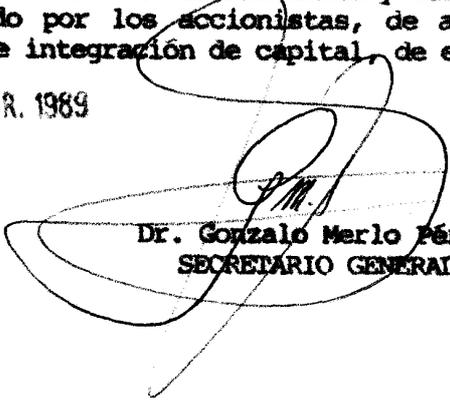
REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
**EXTRACTO**

"LECHERA ANDINA S.A. LEANSA"

- 2 -

acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al cincuenta y dos mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital de estos estatutos".

Quito, a 11 ABR. 1989



Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL



MGG.  
9.03.89  
Ext. 169

*PLM*

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de ... **SANGOLQUI** .....

---